

ADENDA 3/2024 AL CONTRATO N° 31/2.024



**Licitación
Publica Nacional**

**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN
EL DEPARTAMENTO CENTRAL"**

ID 449.826

F. S. INGENIERIA Y SERVICIOS S. A.


**F. S. INGENIERIA
Y SERVICIOS S.A.
RUC: 80077465-8**



2.024

ADENDA N° 3/2024 AL CONTRATO N° 31/2024

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 31/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. con RUC: 80077455-8 EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 449.826, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8**, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma, **FS Ingeniería y Servicios S.A. con RUC: 80077455-8**, domiciliada en las **calles Reconstrucción Nacional c/ Ciencias Veterinaria**, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA AL CONTRATO N° 31/2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con RUC: 80077455-8, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO N° 31/2024**, que es la principal de este instrumento, formalizado según las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22. -----

La Resolución **GDC N° 1252/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024**, autorizan la modificación para la **AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 31/2024**, de conformidad a lo establecido en el **ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, quedando redactado de la siguiente manera:

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde el **30/12/2024 hasta el 30/06/2025**.

Las demás cláusulas del **CONTRATO N° 31/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826 celebrada entre la Gobernación Del Departamento Central y la firma de FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con RUC: 80077455-8**, se mantienen invariables. -----

NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

Las demás clausulas y condiciones pactadas en el **CONTRATO N° 31/2024**, permanecerán sin alteración alguna-----

SUSCRIPCIÓN.

 **FS INGENIERIA
Y SERVICIOS S.A.
RUC: 80077455-8**



ADENDA N° 3/2024 AL CONTRATO N° 31/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay a los 2 días del mes de *Agosto* del 2024.



FS INGENIERIA
Y SERVICIOS S.A.
RUC: 80077455-8

Jorge Horacio Franco Riveros
REPRESENTANTE LEGAL
FS Ingeniería y Servicios S.A



Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central